ACTA DE INICIO	Unitrópico Universidad Internacional del Trópico Americano

Acta de inicio del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión No.0314 de 2026-10-16, suscrito entre UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO y RODRIGO AUGUSTO FONSECA MARTINEZ

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión No. 0314 - 2026
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO
NIT:	844.002.071-4
CONTRATISTA:	RODRIGO AUGUSTO FONSECA MARTINEZ
NIT:	1056930982-2
R/L:	
C.C:	1056930982 de Toca
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SERVICIOS PROFESIONALES COMO TUTOR DE CALCULO I, ÁLGEBRA LINEAL Y PRECÁLCULO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TUTORÍAS Y MONITORIAS PARA EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y LA PERMANENCIA EN UNITRÓPICO 2026B" A CARGO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VALOR DEL CONTRATO:	Ocho Millones Seiscientos Mil Pesos M/CTE ($8.600.000,00).
PLAZO:	Dos (2) Meses, Contados a partir de la Suscripción del acta de Inicio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP

CONCEPTO	CÓDIGO RUBRO	CDP	FECHA	CDP SPGR	FECHA SPGR	VALOR
Contrato Inicial	2.3.29.22-5	00001178	2026-10-15			$9.890.000,00

RP

CONCEPTO	CÓDIGO RUBRO	RP	FECHA	RP SPGR	FECHA SPGR	VALOR
Contrato Inicial	2.3.29.22-5	00001652	2026-10-16			$8.600.000,00

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

COMPAÑIA	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA APROB.
			DESDE	HASTA		
-	-	-	-	-	-	-

FECHA DE INICIO: 2026-10-20
FECHA DE FINALIZACIÓN: 2026-12-19

El Veinte (20) del mes de octubre de 2026, se reunieron, ALIETH DEL ROCIO AVILA SANABRIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 33376676 de Tunja, Vicerrector Académico, quien actúa en su calidad de supervisor, y RODRIGO AUGUSTO FONSECA MARTINEZ, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 1056930982 de Toca en su condición de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el supervisor de contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma la presente acta original, por los que en ella intervinieron:

ALIETH DEL ROCIO AVILA SANABRIA
Vicerrector Academico
Cédula: 33376676 de Tunja
SUPERVISOR

RODRIGO AUGUSTO FONSECA MARTINEZ
CONTRATISTA